



ace europe

CERTIFICADO DE SEGURO DE  
ACCIDENTES  
CUM LAUDE "CURSOS"



Curso 2011-2012  
PÓLIZA ES01002781

CONDICIONES DEL SEGURO CUM LAUDE "CURSOS"

a) ASEGURADOS

Aquellos alumnos de la Universidad de Zaragoza matriculados en Cursos de Postgrado, Masters, Diplomas de Especialización, Seminarios u otros cursos que no sean los considerados "Estudios Oficiales", siempre que previamente al inicio del curso la Universidad de Zaragoza los haya comunicado a la Compañía y el Asegurado haya abonado la correspondiente prima.

b) PRESTACIONES

Accidentes que sufran los Asegurados durante las 24 horas del día (excepto los accidentes en alguna actividad profesional que no sean prácticas derivadas de los estudios) en cualquier lugar del mundo.

c) DURACION

La cobertura comenzará el día en que comienza el curso y terminará a las 24:00 horas del día en que finalice el mismo, teniendo en cuenta un máximo de 24 meses, en cualquier caso.

d) GARANTIAS

Muerte por Accidente .....	7.500 €
Invalidez Permanente Absoluta por Accidente .....	13.000 €
Invalidez Permanente Parcial por Accidente, según baremo basándose en .....	13.000 €
Gastos Médicos por Accidente:	
- En Centros concertados con la Compañía o de la Seguridad Social en aquellas localidades donde no exista Centro concertado con la Compañía .....	ILIMITADOS
- Reembolso en libre elección de médicos hasta un máximo de .....	1.200 €
Pérdida de clases por un accidente que impida al estudiante asistir a clase durante 30 días consecutivos o más, para clases particulares, hasta .....	1.200 €
Pérdida de matrícula por accidente que impida asistir a clase durante dos meses consecutivos o más, o el accidente ocurra en los 15 días anteriores a la convocatoria de un examen final, el reembolso de la matrícula hasta un límite máximo de .....	1.803 €
Infortunio Familiar, por fallecimiento en transporte público o privado:	
- Del padre o de la madre del alumno .....	3.000 €
- De padre y madre simultáneamente en el mismo accidente .....	6.000 €
<u>Asistencia en Viaje (en el extranjero y para viajes inferiores a 90 días consecutivos de duración), las siguientes garantías incluyen también el riesgo de enfermedad:</u>	
- Gastos Médicos, hasta un máximo de .....	1.200 €
- Traslado sanitario hasta domicilio habitual .....	INCLUIDO
- Envío de familiar por hospitalización del Asegurado .....	INCLUIDO
- Gastos de estancia de este familiar, hasta un máximo de 10 días y por día .....	30 €
- Repatriación por fallecimiento .....	INCLUIDO
- Servicio de información de viajes .....	INCLUIDO
- Servicio de Mensajes Urgentes .....	INCLUIDO

El original de la póliza de Seguro Cum Laude "Cursos" se encuentra en el Rectorado de la Universidad.

ORIGINAL PARA EL ALUMNO

Importe: Cursos de hasta 12 meses de duración ..... 7,50 Euros

Importe: Cursos desde 12 meses hasta 24 meses de duración ..... 15,00 Euros

- ESTE DOCUMENTO NO TIENE VALIDEZ, SI LA PRIMA NO HA SIDO HECHO EFECTIVA A LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA.
- ESTE SEGURO NO DEBE ABONARLO EL ALUMNO EN EL BANCO, YA QUE ESTA INCLUIDO EN EL COSTE DE LA MATRICULA.

Para cualquier información o declaración de accidente dirigirse a:  
ACE European Group Limited, sucursal en España  
Servicio al cliente  
Francisco Gervás, 13 - 28020 MADRID  
Tlf.: 902 01 01 54 - Fax: 918 376 800  
e-mail: clientes.es@acegroup.com

En caso de viaje fuera de España llamar al teléfono  
+34 91 572 43 43 (servicio 24 horas y cobro revertido)  
solicitando el servicio que necesite.

## EXTRACTO DE CONDICIONES DE LA POLIZA

El contrato se rige por lo dispuesto en la Ley 59/1980, de 8 de octubre, de contrato de Seguro; la Ley 30/1995, de 8 de noviembre, de Ordenación y Supervisión de Seguros Privados y su Reglamento aprobado por Real Decreto nº 2486/1998, de 20 de noviembre. La Compañía es ACE European Group Limited, Entidad Aseguradora inglesa, con domicilio en ACE Building, 100 Leadenhall Street, Londres EC3ABP, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 19.701, Libro O, Folio 1, Sección 8, Hoja M346611, Libro de Sociedades. Autorizada por la Dirección General de Seguros según Orden Ministerial del 13.05.87. NIF N-0067389-G. Este contrato se celebra en la Sucursal en España de la citada Entidad, con dirección en Francisco Gervás, 13, 28020 Madrid, Teléfono 902 01 01 54, Fax 91 837 67 76, [www.aceeurope.com](http://www.aceeurope.com).

### RIESGOS INCLUIDOS

Accidente, considerando como tal, cualquier hecho fortuito, violento, externo y ajeno a la intencionalidad del Asegurado y que le cause lesión corporal. También se consideran accidentes:

- Los atentados que no cubra el Consorcio, descargas eléctricas y el rayo.
- La asfixia por gases, vapores o inmersión.
- Las inoculaciones infecciosas o pinchazos que sufran los profesionales de la medicina, en el ejercicio de su profesión.
- Los accidentes producidos como consecuencia de prácticas o visitas derivadas de sus estudios, tales como astilleros, obras, etc.
- Quedan cubiertos los accidentes del Asegurado cuando viaje como pasajero de empresa de transporte aéreo, siempre que el avión sea pilotado por personal con licencia en regla y esté en vuelo regular o chárter entre aeropuertos debidamente acondicionados para el tráfico de pasajeros.

### RIESGOS EXCLUIDOS

Quedan excluidos de cobertura:

- Los accidentes anteriores a la póliza.
- Los accidentes provocados intencionadamente por el Asegurado, suicidio, lesiones autoinflingidas y el infarto de miocardio.
- Los accidentes provocados por tratamientos no prescritos por un médico.
- La participación del Asegurado en actos delictivos o su resistencia a ser detenido. Imprudencias o negligencias graves del Asegurado.
- Deportes como profesional y, en cualquier caso, esquí de montaña y/o náutico, escalada, boxeo, submarinismo, polo, concursos hípicas, caza mayor y cualquier deporte que implique riesgo aéreo.
- Guerra declarada o no, conmociones civiles, rebeliones, secuestro, ley marcial o cuarentena y su proclamación (sin perjuicio de la cobertura del consorcio).
- Terremotos, inundaciones, erupciones volcánicas o huracanes (sin perjuicio de la cobertura del consorcio).
- Radiaciones o efectos de la energía nuclear.
- Accidentes sufridos en estado de embriaguez, cuando el juez dictamine alcoholismo y/o toxicomanía, así como cualquier tratamiento, terapia y/o rehabilitación.

Para las coberturas de viaje (fuera de España), además de las anteriores:

- Prestaciones que no hayan sido comunicadas previamente al Asegurador y aquéllas para las que no se hubiera obtenido la conformidad de éste, salvo los supuestos de imposibilidad material debidamente acreditada.
- Cuando el viaje tenga por objeto recibir tratamiento médico, salvo que se acredite debidamente por el Asegurado o sus causahabientes que la enfermedad, accidente o fallecimiento, en su caso, no guarda relación alguna con el tratamiento médico origen del desplazamiento.
- Diagnóstico, seguimiento y tratamiento del embarazo, interrupción voluntaria del mismo y partos.
- Rescate de personas en montaña, simas, mar o desierto.
- Tratamientos odontológicos, oftalmológicos y otorrinolaringológicos, salvo los que sean considerados de urgencia.
- Adquisición, implantación, sustitución, extracción y/o reparación de prótesis.
- Viajes de duración superior a 90 días consecutivos.
- Cualquier gasto médico inferior a 9 €.

Las garantías de la presente póliza surten efecto en cualquier lugar del mundo y durante las 24 horas del día, quedando excluidos los accidentes derivados de actividades profesionales. No obstante lo anterior, quedan incluidas las prácticas que se deriven de los estudios y sean necesarias para la consecución de los mismos.

**ASEGURADO:** Aquellos alumnos de la Universidad de Zaragoza matriculados en Cursos de Postgrado, Masters, Diplomas de Especialización, Seminarios u otros cursos que no sean los considerados "Estudios Oficiales", siempre que previamente al inicio del curso la Universidad de Zaragoza los haya comunicado a la Compañía y el Asegurado haya abonado la correspondiente prima.

**BENEFICIARIOS:** En caso de Muerte, por orden preferente y excluyente, primero el cónyuge no separado legalmente, segundo los hijos, tercero los padres y cuarto los herederos legales. En el caso del resto de coberturas, el propio Asegurado.

**EFFECTO Y DURACIÓN DE LA COBERTURA:** La cobertura comenzará a las 00:00 horas del día en que empieza el curso y terminará a las 24:00 horas del día en que finalice el mismo, teniendo en cuenta un máximo de 24 meses, en cualquier caso.

**PAGO DE LA PRIMA:** La prima se pagará a la Universidad de Zaragoza junto con la correspondiente matrícula.